



Salamanca, Guanajuato 13 de Marzo del 2025

ASUNTO: SE COMUNICA RESPUESTA

Aprovecho la presente para enviarle un cordial saludo y en atención a su solicitud de información **111231000001625**, realizada por medio de la plataforma Nacional de Transparencia, me permito transcribirla al igual que la respuesta suministrada a esta Unidad de Acceso a la Información:

**Información solicitada:**

requiero se me informe y contabilice el numero de dias que por reglamentación de ley presidente del organismo operador del agua Ulises banda Coronado gozo de su periodo vacacional entre los meses de diciembre del 2024 a enero de 2025 requiero se me informe a detalle el numero total de dias que el presidente de Cmapas estuvo ausente de sus funciones entre el mes de diciembre de 2024 a enero del 2025 requiero se me informe a detalle el dia que el presidente de Cmapas se reincoporo a sus funciones en el mes de enero del 2025 requiero se me informe a detalle cuantos dias estuvo ausente gozando su periodo vacacional reglamentario y el numero de dias que estuvo ausente con licencia y/o permiso el presidente de cmapas entre el mes de diciembre del 2024 y el mes de enero de 2025 de haber solicitado licencia o permiso para ausentarse de sus labores entre los meses de diciembre a enero del 2025 requiero se me informe el numero de dias que le fueron descontados de su salario al presidente de cmapas requiero se me informe de esos dias que le fueron descontados por licencia y/o permiso solicito se me informe el monto economico que le fue descontado al presidente de cmapas de su salario, prestaciones y/o emolumentos requiero se me informe y contabilice el numero de dias que por reglamentación de ley todos y cada uno de los consejeros de cmapas gozaron de su periodo vacacional entre los meses de diciembre del 2024 a enero de 2025, desglosar por cada uno de ellos requiero se me informe a detalle el numero total de dias que todos y cada uno de los consejeros de cmapas estuvieron ausentes de sus funciones entre el mes de diciembre de 2024 a enero del 2025 requiero se me informe a detalle el dia que todos y cada uno de los consejeros de cmapas se reincorporaron a sus funciones en el mes de enero del 2025 requiero se me informe a detalle cuantos dias estuvieron ausentes gozando su periodo vacacional reglamentario y el numero de dias que estuvieron ausentes con licencia y/o permiso los consejeros de cmapas de haber solicitado licencia o permiso para ausentarse de sus labores entre los meses de diciembre a enero del 2025 los consejeros de cmapas requiero se me informe el numero de dias que les fueron descontados de su salario requiero se me informe de esos dias que le fueron descontados por licencia y/o permiso requiero se me informe el monto economico que le fue descontado de su salario, prestaciones y/o emolumento a cada uno de los consejeros de cmapas

**RESPUESTA:**

Antes de generar una respuesta es indispensable saber y entender el significado de los siguientes conceptos

Órgano:

Del Griego "ORGANON", parte de un cuerpo que desempeña funciones específicas relacionadas con lo demás del todo, el concepto tiene un origen estrictamente biológico, incorporándose con la gran influencia de estas disciplinas en los estudios sociales.

Para el jurista Alemán Georg Jellinek, en su obra "Teoría General del Estado" expone la necesidad de LOS ÓRGANOS cuando dice: toda asociación necesita de una voluntad que la



Naranjos # 101 Col. Bellavista  
C.P. 36730  
Tél. 464 6480207

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

unifique, que no puede ser otra que la del individuo humano. Un individuo que la voluntad valga como voluntad de una asociación, debe ser considerado, en tanto que subsista esta relación con la asociación, como instrumento de la voluntad de esta, es decir, como órgano de la misma.

Es importante mencionar al Jurista Chiapaneco Andrés Serra Rojas, en su libro "Ciencia política editorial Porrúa 6ª edición, pagina 544", él explica que: **EL ESTADO NECESITA**, al igual que todas las asociaciones encaminadas a la consecución de sus fines comunes, **UNA SERIE DE ÓRGANOS QUE OBREN EN SU NOMBRE Y SUSTENTEN Y EJECUTEN LA VOLUNTAD COLECTIVA**. El concepto de órgano es un concepto metafórico; la palabra órgano está tomada del orden biológico que supone en el estado una realidad orgánica viva; en sentido social, el órgano es una institución que sirve para alumbrar y mantener perenne la voluntad del estado; **EL ESTADO ES UNA PERSONA JURÍDICA QUE NO PUEDE CONCEBIRSE NI EXISTIR SIN ÓRGANOS QUE LO HAGAN FUNCIONAR. UN ÓRGANO ES UNA ESFERA DE COMPETENCIA, UNA POSIBILIDAD JURÍDICA**.

Por otra parte, el jurista mexicano Miguel Acosta Romero: escribió en su obra "Teoría General del Derecho Administrativo" en su página 45 de su obra: Que **LOS ENTES COLECTIVOS**, para expresar su voluntad social, **NECESITAN TENER ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, QUE SON LOS QUE EJERCITAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES INHERENTES AQUELLOS. DICHS OS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y REPRESENTACIÓN VARÍAN MUCHO EN CUANTO A SU NÚMERO, COMPOSICIÓN, ESTRUCTURA Y FACULTADES**, pues, **POR EJEMPLO**, en el estado soberano tradicionalmente son los poderes legislativo, ejecutivo y judicial; **EN EL MUNICIPIO ES EL AYUNTAMIENTO Y EN LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN, JUNTAS DIRECTIVAS Y DIRECTOR GENERAL**.

Partiendo de lo citado, podemos manifestar que el Comité Municipal del Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto. (CMAPAS) al ser un Organismo Descentralizado estará representado por un Consejo Directivo, el cual tendrá una estructura y facultades determinadas de acuerdo a su reglamento.

Por ende, este, el Consejo directivo, no cuenta o mantiene una relación contractual con el H. Ayuntamiento o con el propio Organismo Descentralizado denominado Comité Municipal del Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto. (CMAPAS), ya que este ejercita y representa los derechos y obligaciones inherente al CMAPAS.

A razón de ello, y tal como lo establece el Reglamento del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca en:

**Artículo 7.** El Presidente, el Secretario y el Tesorero del Consejo Directivo, PERCIBIRÁN LOS EMOLUMENTOS, prestaciones y viáticos que determine el H. Ayuntamiento; los Vocales Propietarios percibirán mensualmente el importe de 208 doscientos ocho salarios mínimos vigente en la zona, mismos que se ejercerán del presupuesto de egresos del organismo.

Ahora entiéndase que emolumento, de acuerdo al Diccionario de la Real Academia Española Emolumento proviene del latín "EMOLUMENTUM" "utilidad, retribución" y; Salario, proviene del latín "salarium" de "sal", cantidad de dinero con que se retribuye a los trabajadores por cuenta ajena.

Por otra parte la Ley Federal del trabajo, establece que

**Artículo 8o.-** Trabajador es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado. Para los efectos de esta disposición, se entiende por trabajo toda actividad humana, intelectual o material, independientemente del grado de preparación técnica requerido por cada profesión u oficio.

**Artículo 10.-** Patrón es la persona física o moral que utiliza los servicios de uno o varios trabajadores.

**Artículo 11.-** Los directores, administradores, gerentes y demás personas que ejerzan funciones de dirección o administración en la empresa o establecimiento, serán considerados representantes del patrón y en tal concepto lo obligan en sus relaciones con los trabajadores.

**Artículo 20.- SE ENTIENDE POR RELACIÓN DE TRABAJO, CUALQUIERA QUE SEA EL ACTO QUE LE DÉ ORIGEN, LA PRESTACIÓN DE UN TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO A UNA PERSONA, MEDIANTE EL PAGO DE UN SALARIO.**

Contrato individual de trabajo, cualquiera que sea su forma o denominación, es aquel por virtud del cual una persona se obliga a prestar a otra un trabajo personal subordinado, mediante el pago de un salario. La prestación de un trabajo a que se refiere el párrafo primero y el contrato celebrado producen los mismos efectos.

Hechas estas precisiones, que si bien es cierto, que de acuerdo a lo establecido por el artículo 7 del Reglamento del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., no es lo mismo un emolumento que un salario, ya que con independencia y siendo cierto que los emolumentos otorgados a los integrantes del Consejo Directivo del CMAPAS provienen de un recurso económico de carácter público, también es cierto que estos no ejercen un trabajo dentro del mismo Organismo o Sujeto Obligado, ya que en relación al artículo 6 del reglamento del CMAPAS establece:

**Artículo 6.** El Organismo Público Descentralizado denominado Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., C.M.A.P.A.S. por sus siglas, estará administrado por un Consejo Directivo...

Razón por la cual estos no perciben un salario sino un emolumento.

Ahora bien, al dejar claro que, los integrantes del Consejo Directivo de acuerdo a lo que establece los artículos 8, 10, 11, 20 de la Ley Federal del Trabajo, en relación con los artículos 6, 7 del Reglamento del CMAPAS, estos no son trabajadores, por ende, no están sujetos a las condiciones generales establecida por la Ley Federal de Trabajo o en su defecto a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado como lo son:

- La duración de la jornada;
- La forma y el monto del salario;
- El día y el lugar de pago del salario;
- Otras condiciones de trabajo, tales como días de descanso, vacaciones y demás que convengan el trabajador y el patrón.

Por lo anterior, es de manifestar al solicitante para su comprensión, que al ser los consejeros del CMAPAS, integrantes de un Órgano de Gobierno, estos primero, perciben un emolumento, y no un salario, segundo **LA RELACIÓN DE REPRESENTACIÓN DEL CMAPAS, POR MEDIO DE SU CONSEJO DIRECTIVO, NO ESTA SUJETA A CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, SINO AQUELLAS A LAS QUE LOS CONSTRIÑE LA REGLAMENTACIÓN DEL SUJETO OBLIGADO.**

Como es de verse, no puede recaer en la misma persona la calidad tanto de patrón como de trabajador, por el hecho de determinarse una relación laboral, misma que la Ley Federal del Trabajo, nos aclara que es una relación de Trabajo y un contrato de trabajo, en su artículo 20 que nos reza:

"Se entiende por Relación de trabajo, cualquiera que sea el acto que le de origen, la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona. mediante el pago de un salario".

Y para el caso, los consejeros no prestan un trabajo personal y mucho menos subordinado por el pago de un salario, ya que ellos reciben emolumentos por el cargo honorifico que representan, y su actividad no es diaria, ni están sujetos a una jornada de trabajo en la cual se define que la misma es el tiempo en que se encuentra un trabajador a disposición del patrón.

Es por ello que se le comunica

**INFORMACIÓN SOLICITADA:**

1. Requiero se me informe y contabilice el número de días que por reglamentación de ley presidente del organismo operador del agua Ulises banda Coronado gozo de su periodo vacacional entre los meses de diciembre del 2024 a enero de 2025.

**RESPUESTA**



Naranjos # 101 Col. Bellavista  
C.P. 36730  
Tel. 464 6480207

REGISTRADO EN EL INSTITUTO REGISTRAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO



En atención a su solicitud respecto a la contabilización del número de días de periodo vacacional gozados por el Presidente del Organismo Operador del Agua, C. Ulises Banda Coronado, entre los meses de diciembre de 2024 y enero de 2025, le informamos lo siguiente:

De acuerdo con el reglamento interno del Organismo, no se establece un esquema de días vacacionales para el cargo de Presidente. Asimismo, el Reglamento Interior de Trabajo no es aplicable en este caso, dado que tanto el Presidente como los integrantes del Consejo Directivo no tienen la calidad de trabajadores del Organismo, sino que desempeñan sus funciones de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del CMAPAS y únicamente perciben un emolumento.

Por lo anterior, no se ha generado un registro de días de periodo vacacional aplicable al Presidente del Organismo en el periodo mencionado, toda vez que este no es un trabajador, sino un integrante del Órgano de Gobierno del Sujeto Obligado y por ende al no ser trabajador, no se encuentra sujeto a las condiciones generales de trabajo que rigen la relación entre un patron y un trabajador

2. requiero se me informe a detalle el numero total de dias que el presidente de Cmapas estuvo ausente de sus funciones entre el mes de diciembre de 2024 a enero del 2025

**RESPUESTA**

El Presidente del Consejo Directivo no desarrollo actividades propias de su cargo el 18 de diciembre de 2024 al 1 de enero de 2025 (10 días, no contando 25 de diciembre del 2024 y 01 de enero del 2025.)

Esto a razón que, el Sujeto Obligado, es decir el CMAPAS, desarrollo periodo vacacional institucional.

3. requiero se me informe a detalle el dia que el presidente de Cmapas se reincoporo a sus funciones en el mes de enero del 2025

**RESPUESTA**

El Presidente se reincorporó a sus funciones como integrante del Órgano de Gobierno o Consejo Directivo el día 2 de enero de 2025.

4. requiero se me informe a detalle cuantos dias estuvo ausente gozando su periodo vacacional reglamentario y

a) el numero de dias que estuvo ausente con licencia y/o permiso el presidente de cmapas entre el mes de diciembre del 2024 y el mes de enero de 2025 de haber solicitado licencia o permiso para ausentarse de sus labores entre los meses de diciembre a enero del 2025

**RESPUESTA**

El Presidente del Consejo Directivo no desarrolló actividades propias de su cargo del 18 de diciembre de 2024 al 1 de enero de 2025 (10 días, no contando 25 de diciembre del 2024 y 01 de enero del 2025.)

Esto a razón que, el Sujeto Obligado, es decir el CMAPAS, desarrollo periodo vacacional institucional.

5. requiero se me informe el numero de dias que le fueron descontados de su salario al presidente de cmapas

**RESPUESTA**

No se realizaron descuentos salariales al Presidente del CMAPAS, ya que, de acuerdo con el Artículo 7 del Reglamento del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca,



Gto., el Presidente, el Secretario y el Tesorero del Consejo Directivo no perciben salarios, sino emolumentos, prestaciones y viáticos determinados por el H. Ayuntamiento.

El citado artículo establece lo siguiente:

*"El Presidente, el Secretario y el Tesorero del Consejo Directivo, percibirán los emolumentos, prestaciones y viáticos que determine el H. Ayuntamiento; los Vocales Propietarios percibirán mensualmente el importe de 208 (doscientos ocho) salarios mínimos vigentes en la zona, mismos que se ejercerán del presupuesto de egresos del organismo."*

Sin embargo, también se aclara al solicitante que el Presidente del Consejo Directivo integrante del Órgano de Gobierno del Sujeto Obligado denominado CMAPAS no se ha generado un registro de días de periodo vacacional aplicable al Presidente del Organismo en el periodo mencionado, toda vez que este no es un trabajador, sino un integrante del Órgano de Gobierno del Sujeto Obligado y por ende al no ser trabajador, no se encuentra sujeto a las condiciones generales de trabajo que rigen la relación entre un patrón y un trabajador, ya que este desarrolla actividades propias de su encargo como Órgano de Gobierno.

6. requiero se me informe de esos días que le fueron descontados por licencia y/o permiso:

**RESPUESTA**

Se aclara al solicitante que, No se realizaron descuentos por concepto de licencia y/o permiso, del periodo del 18 de diciembre de 2024 al 1 de enero de 2025 (10 días, no contando 25 de diciembre del 2024 y 01 de enero del 2025.)

Esto a razón que, el Sujeto Obligado, es decir el CMAPAS, desarrollo periodo vacacional institucional.

Y el Presidente del Consejo Directivo no solicito licencia y/o permiso, ya que como se le ha manifestado al solicitante, el Presidente del Consejo Directivo, no esta sujeto a condiciones generales de trabajo tales como:

- La duración de la jornada;
- La forma y el monto del salario;
- El día y el lugar de pago del salario;
- Otras condiciones de trabajo, tales como días de descanso, vacaciones y demás que convengan al trabajador y el patrón.

Por mencionar algunas

7. solicito se me informe el monto economico que le fue descontado al presidente de cmapas de su salario, prestaciones y/o emolumentos.

**RESPUESTA**

No se realizaron descuentos, del periodo del 18 de diciembre de 2024 al 1 de enero de 2025 (10 días, no contando 25 de diciembre del 2024 y 01 de enero del 2025.)

Esto a razón que, el Sujeto Obligado, es decir el CMAPAS, desarrollo periodo vacacional institucional.

y el Presidente del Consejo Directivo no solicito licencia y/o permiso, ya que como se le ha manifestado al solicitante, el Presidente del Consejo Directivo, no esta sujeto a condiciones generales de trabajo tales como:

- La duración de la jornada;
- La forma y el monto del salario;
- El día y el lugar de pago del salario;



- Otras condiciones de trabajo, tales como días de descanso, vacaciones y demás que convengan el trabajador y el patrón.

Por mencionar algunas

Lo anterior se fundamenta en el Artículo 7 del Reglamento del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., el cual establece que el Presidente, el Secretario y el Tesorero del Consejo Directivo no perciben un salario, sino emolumentos, prestaciones y viáticos determinados por el H. Ayuntamiento.

Asimismo, de conformidad con la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Guanajuato, en su Artículo 4,

Artículo 4. Los trabajadores al servicio del Estado y los municipios, se clasifican en:

- I. Trabajadores de base;
- II. Trabajadores de confianza;
- III. Trabajadores temporales, y
- IV. Trabajadores interinos.

Por ende, al ser integrante del Órgano de Gobierno, no está sujeto a descuentos por días de ausencia.

Ya que, el Presidente del Consejo Directivo, no esta sujeto a condiciones generales de trabajo tales como:

La duración de la jornada;

- La forma y el monto del salario;
- El día y el lugar de pago del salario;
- Otras condiciones de trabajo, tales como días de descanso, vacaciones y demás que convengan el trabajador y el patrón.

por mencionar algunas

8. requiero se me informe y contabilice el número de días que por reglamentación de ley todos y cada uno de los consejeros de CMAPAS gozaron de su periodo vacacional entre los meses de diciembre del 2024 a enero de 2025, desglosar por cada uno de ellos

#### RESPUESTA

De acuerdo con el Reglamento Interno del Organismo, no se establece un esquema de días vacacionales para el cargo de Presidente, Secretario, Tesorero e integrantes del Consejo Directivo (Vocales).

Así mismo se le reitera al solicitante que los integrantes del Consejo Directivo no está sujeto a condiciones generales de trabajo tales como:

- La duración de la jornada;
- La forma y el monto del salario;
- El día y el lugar de pago del salario;
- Otras condiciones de trabajo, tales como días de descanso, vacaciones y demás que convengan el trabajador y el patrón.

Por mencionar algunas

Asimismo, el Reglamento Interior de Trabajo no es aplicable en este caso, dado que tanto el Presidente como los integrantes del Consejo Directivo no tienen la calidad de trabajadores del Organismo, sino que desempeñan sus funciones inherentes a su cargo.



Sin embargo del periodo del 18 de diciembre de 2024 al 1 de enero de 2025 (10 días, no contando 25 de diciembre del 2024 y 01 de enero del 2025.) Los integrantes del Consejo Directivo no desarrollaron actividades propias a su encargo. Esto a razón que, el Sujeto Obligado, es decir el CMAPAS, desarrollo periodo vacacional institucional.

9. requiero se me informe a detalle el numero total de días que todos y cada uno de los consejeros de cmapas estuvieron ausentes de sus funciones entre el mes de diciembre de 2024 a enero del 2025

**RESPUESTA**

Se le reitera al solicitante que, todos y cada uno de los integrantes del Consejo directivo que: no están sujeto a condiciones generales de trabajo tales como:

- La duración de la jornada;
- La forma y el monto del salario;
- El día y el lugar de pago del salario;
- Otras condiciones de trabajo, tales como días de descanso, vacaciones y demás que convengan el trabajador y el patrón.

Por mencionar algunas, ya que ellos tienen y desarrollan actividades propias a su encargo.

También se le manifiesta al solicitante, que, No se realizaron actividades, del periodo del 18 de diciembre de 2024 al 1 de enero de 2025 (10 días, no contando 25 de diciembre del 2024 y 01 de enero del 2025.)

Esto a razón que, el Sujeto Obligado, es decir el CMAPAS, desarrollo periodo vacacional institucional.

10. requiero se me informe a detalle el día que todos y cada uno de los consejeros de cmapas se reincorporaron a sus funciones en el mes de enero del 2025

**RESPUESTA**

Se le reitera al solicitante que, todos y cada uno de los integrantes del Consejo directivo que:

No están sujetos a condiciones generales de trabajo tales como:

- La duración de la jornada;
- La forma y el monto del salario;
- El día y el lugar de pago del salario;
- Otras condiciones de trabajo, tales como días de descanso, vacaciones y demás que convengan el trabajador y el patrón.

Por mencionar algunas, ya que ellos tienen y desarrollan actividades propias a su encargo y no están sujetos a un horario de trabajo, ya que se reitera que los integrantes del Consejo Directivo, desarrollan una actividad distinta a la que establecen las condiciones generales de trabajo.

Por lo anterior, al no tratarse de trabajadores del organismo, no se lleva un control de asistencia o reincorporación a sus funciones, por lo que no es posible proporcionar la información solicitada.

11. requiero se me informe a detalle cuantos días estuvieron ausentes gozando su periodo vacacional reglamentario y el numero de días que estuvieron ausentes con licencia y/o permiso los consejeros de cmapas de haber solicitado licencia o permiso para ausentarse de sus labores entre los meses de diciembre a enero del 2025 los consejeros de cmapas.



**RESPUESTA**

De acuerdo con el Reglamento del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., no se establece un esquema de días vacacionales para los integrantes del Consejo Directivo, incluyendo al Presidente, Secretario, Tesorero y Vocales.

Dado que los consejeros del CMAPAS no tienen la calidad de trabajadores del organismo y su función es honorífica, no se lleva un control de asistencia o reincorporación a sus funciones, por ende esta información no se ha generado.

No se realizaron actividades, del periodo del 18 de diciembre de 2024 al 1 de enero de 2025 (10 días, no contando 25 de diciembre del 2024 y 01 de enero del 2025.)

Esto a razón que, el Sujeto Obligado, es decir el CMAPAS, desarrollo periodo vacacional institucional.

12. requiero se me informe el numero de días que les fueron descontados de su salario

**RESPUESTA**

Esta información no se ha generado, relativo a descuentos salariales, ya que como se le ha manifestado al solicitante los integrantes del Órgano de Gobierno o Consejo Directivo, estos no desarrollan una relación contractual como la que se puede dar entre un patrón y un trabajador, ni están sujetos a condiciones generales de trabajo, sino estos desarrollan actividades propias a su encargo y a lo que la reglamentación del Sujeto obligado manifiesta

Por lo tanto, al no percibir salario, no corresponde aplicar descuentos en su remuneración, ya que solo reciben los emolumentos mencionados y no están sujetos a las condiciones laborales de los trabajadores del organismo.

13. requiero se me informe de esos días que le fueron descontados por licencia y/o permiso

**RESPUESTA**

No se realizaron descuentos por concepto de licencia o permiso a los integrantes del Consejo Directivo del CMAPAS, ya que no se solicitó licencia ni permiso por parte de los mismos.

14. requiero se me informe el monto economico que le fue descontado de su salario, prestaciones y/o emolumento a cada uno de los consejeros de cmapas

**RESPUESTA**

Le informamos que no se ha realizado ningún descuento económico en concepto de salario, primero porque los Consejeros no perciben un salario sino emolumentos, sin embargo como se le ha reiterado al solicitante en sus diversos requerimientos de su pliego de posiciones, todos y cada uno de los integrantes del Consejo directivo que:

No están sujeto a condiciones generales de trabajo tales como:

- La duración de la jornada;
- La forma y el monto del salario;
- El día y el lugar de pago del salario;
- Otras condiciones de trabajo, tales como días de descanso, vacaciones y demás que convengan el trabajador y el patrón.

Por mencionar algunas, ya que ellos tienen y desarrollan actividades propias a su encargo y no están sujetos a un horario de trabajo, ya que se reitera que los integrantes del Consejo Directivo, desarrollan una actividad distinta a la que establecen las condiciones generales de trabajo y estos desarrollan las actividades propias a su encargo




Lo antes referido es en atención a los trámites internos necesarios y oficio girado a la Gerencia de Administración del CMAPAS para que esta generara una respuesta, así mismo para dar atención a la solicitud de información solicitada, también se hace del conocimiento que esta Unidad de Transparencia es quien comunica la respuesta generada a la referida solicitud.

Se expide el presente documento con fundamento en los artículos 3, 6, 7 fracciones VI, XXI, 11, 13, 15, 16, 17, 23, 24 fracciones VII, 26, 27 fracciones VIII, 48 fracciones II, III, V, 82, 83, 84, 85 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente, me despido y quedo de Usted como su atento y seguro servidor.

**Atentamente:**  
**"Por amor al agua, todos unidos"**  
**CMAPAS**



**LIC. WILLIAM ARTURO MOLINA SÁNCHEZ**  
**COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL CMAPAS**

C.p. Archivo.



Naranjos # 101 Col. Bellavista  
C.P. 36730  
Tel. 464 6480207